

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00703-00

DEMANDANTE: CARLOS RAMIREZ

DEMANDADO: JULIO MARTIN GOMEZ

Sería del caso proveer respecto la admisibilidad de la demanda, no obstante, advierte el Despacho que no se allegó escrito de demanda ni anexo alguno, solamente escrito de medidas cautelares, así las cosas, se requerirá al extremo demandado para que en el término de cinco (5) días aporte vía correo electrónico el libelo demandatorio junto con los anexos correspondientes.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **04 de noviembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

